EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC N° 2

ADENDA N° 01

CD N° 10/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA"-

ID: N° 346.657

La presente Adenda modifica los datos del llamado a Contratación Directa N° 10/2018, para la **"Adquisición de Equipos de Oficina E Imprenta"**, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regula el procedimiento Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

EN EL ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA SOLO EN LOS SIGUIENTES ITEMS:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Items	Descripción de bienes y/o Servicios	Especificaciones Técnicas
		CEIE
7	EQUIPO DE FOTOCOPIADORA	***Fotocopiadora digital multifuncional;** • Descripción General: (copia, imprime y escanea). • Catálogo: Deberá estar acompañado de catálogo detallado (español) del equipo ofertado. • Alimentador automático de originales: 100 hojas • Función fotocopiadora: SI • Función impresora: SI • Función escáner: SI • Velocidad de copiado: **32 ppm o superior** • Panel: Tipo táctil a color. • Velocidad de copiado mensual: **85.000 por mes o superior** • Memoria de Imagen: **512 mb o superior**. • Conectividad estándar USB 2.0: USB 2.0 de alta velocidad + pen. • Conectividad Ethernet: **10/100/100 Base TX o superior.** • Tamaños de Original admitidos desde el cristal y adf: Oficio, carta, A4 o superior. • Dúplex (impresión a ambas caras): Automático. • Capacidad bandeja estándar principal: 1 band x 500 hojas o superior. • Capacidad bandeja manual: 1 bandeja x 100 hojas o superior. • Ampliación: 25 a 400 % • Copias continuas: 1 – 999 • Tiempo de la primera copia: Menos de 10 segundos • Servicio Técnico: Deberá estar Garantizado, con stock permanente de partes, repuestos, tóner y cilindros originales.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

		• Sistema de descarte: Tóner y cilindro independientes • Tensión eléctrica de alimentación: 220 voltios de fábrica, SIN TRASFORMADOR ADICIONAL • Capacitación y Asesoramiento para el correcto funcionamiento e implementación del equipo: El proveedor deberá estar en condiciones de proporcionar instrucciones /asistencia a POR LO MENOS 3 (TRES) USUARIOS DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE, sin que ello represente gasto adicional para la misma. El instructor asignado deberá certificar su idoneidad para el efecto. • Durabilidad de tóner adicional incluido: Cantidad mínima solicitada 12.000 copias o más, Deberá especificar costos de los mismos, a través de una Declaración Jurada que deberá estar acompañado con su oferta. • Durabilidad de cilindro, fusor, y/o unid. De revelado: Cantidad mínima a cubrir, **85.000 páginas o más en cada pieza,** Especificar costos de los mismos. • Deberá incluir en caja: 01 (un) cable USB, 01 (un) cable de alimentación eléctrica, 01 Tóner de fábrica o arranque. • Condición general: Serán aceptados solo equipos de lanzamiento reciente sin superar tres (3) años de su lanzamiento mundial • Garantía escrita: 12 (doce meses como mínimo. • Carta de autorización: Del Fabricante, representante o distribuidor oficial para el territorio nacional. • La oferta deberá incluir mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo de un año como mínimo.
	EIME	
8	**EQUIPO DE FOTOCOPIADORA**	**Fotocopiadora Multifuncional;** • **Redes Wi-Fi (OPCIONAL)** • Apple AirPrint y Google Cloud Print • Impresión en color de hasta 33 ppm • Escaneo a USB • Compatible con PostScript y PCL • Impresión y escaneo a doble cara automáticos • Botones de acero rápido • Consumo TEC de 1.3 KWh/semana • Función de envío • Capacidad máxima de 800 hojas

Obs: Se modifica en el SICP, las fechas del Tope de consultas y Apertura de Apertura de ofertas.

Tope de Consulta: **14/06/2018 09:00**

Fecha entrega de ofertas: **18/06/2018 08:00**

Fecha apertura de ofertas: **18/06/2018 08:15**

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
MY DCEM - Jefe de la UOC N° 2